

Memorias, ¿para qué?

II Seminario Internacional Memorias Políticas en
Perspectiva Latinoamericana

Coordinadora: **Eliana Lacombe**

Autores:

Eliana Lacombe
Melisa Paiaro
Mariel Slavin
Ludmila da Silva Catela
Javier Lifschitz
Sandra Arenas Grisales
Vera Vital Brasil
Marta Giraldo
Cristiana Corsini
Mariana Carneiro de Barros
Graciela Tedesco
Carolina Dardi
Lícia Gómes
Antonella Rodríguez Monje
Lucía Ríos
Meynardo Rocha de Carvalho
Guido Negruzzi
María Elena Otero
Raïssa de Góes



MEMORIAS, ¿PARA QUÉ?

Memorias ¿para qué? II Seminario Internacional Memorias Políticas en Perspectiva
Latinoamericana / Eliana Lacombe ... [et al.] ; coordinación general de Eliana Lacombe

1ª ed. compendiada. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Filosofía y Humanidades, 2020.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-950-33-1581-1

1. Antropología. 2. Estudios Culturales. 3. Política. I. Lacombe, Eliana, coord.

CDD 301.01

Comité editorial: Eliana Lacombe, Mariel Slavin, Melisa Paiaro, Itatí Pedro.

DE PUÑO Y LETRA.

LA CONSTRUCCIÓN NARRATIVA DEL *PROCEDIMIENTO* POLICIAL EN EL LIBRO DE
GUARDIA DEL COMANDO RADIOELÉCTRICO

Melisa Paiaro¹

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objeto reflexionar sobre cómo y por quiénes eran construidas las narrativas de los denominados *procedimientos*, que han sido registrados en los Libros de Guardia del Comando Radioeléctrico (CRE) de la policía provincial hacia mediados de los años 70. Hallados de manera fortuita en el año 2010 por el Archivo Provincia de la Memoria (Paiaro, 2018), estos documentos relatan el acontecer diario de un *cuerpo* policial cuya función era la de prevenir el delito, atender emergencias y patrullar la ciudad de Córdoba y sus alrededores. Interesa aquí abordar la escritura del Libro de Guardia, en general, y la construcción narrativa de los *procedimientos* allí asentados, en particular. Estos últimos son uno de los distintos tipos de *novedades* que eran registradas en el Libro; su particularidad está dada por la extensión, el detalle y complejidad del relato en el que, el *Oficial de Guardia*, describía el accionar de los *agentes* del CRE ante un hecho determinado.

En las siguientes páginas, las reflexiones serán guiadas por una serie de interrogantes que tienen que ver con: ¿cómo era construido el relato del *procedimiento* en el Libro de Guardia del CRE?, ¿quiénes eran los “escribas” de esos registros policiales?, ¿qué funciones cumplían las narrativas inscriptas en el Libro?, ¿sobre qué tipo de memorias grupales nos hablan dichos registros? A modo de dar cuenta de la estructura y organización de la información contenida en tales documentos, iniciaremos con la descripción de lo que, en cada Libro, es denominado como *día de guardia*. Pasaremos,

¹ Docente e investigadora Museo de Antropología / IDACOR / FFyH – UNC. Email: paiaro.melisa@gmail.com

luego, al análisis de dos *procedimientos* que ejemplifican el tipo de narrativa en la que aparecía adjetivada como *sospechosa* la *actitud* de ciertos individuos sobre cuyos comportamientos recaía la mirada y el accionar de *agentes* policiales. Tal como afirma Sirimarco (2004), esa incesante mirada requisadora y (se supone) disuasiva del policía, es acumulada en una serie de informes y registros que buscan describir minuciosamente conductas, actitudes, virtualidades y, hasta, sospechas. Aquí, a partir de la indagación sobre la dinámica narrativa de los *procedimientos*, y la manera en que en ellos aparece la *sospecha*, intentaremos dar algunos indicios sobre la construcción de clasificaciones que referían a esos “otros” sobre los que intervenía el poder policial; pero, también, ofrecer pistas sobre la conformación de la imagen del “buen policía”. Finalmente, nos detendremos sobre el personal policial encargado de llevar adelante la tarea de narrar las *novedades* en los Libros de Guardia. En tanto se trata del registro escrito, de puño y letra del *Oficial de Guardia*, de aquello que le había sido transmitido fragmentariamente de manera oral, interesa dar cuenta aquí del tipo de “memorias-hábito sociales” (Connerton, 1999) implicadas en el desempeño de una serie de capacidades y destrezas por parte de estos *agentes* policiales.

UN DÍA DE GUARDIA

Tomé uno de los libros (el que tenía un rótulo con las fechas “15/8/74 - 4/11/74”) y lo abrí. De inmediato, todos mis sentidos (vista, tacto y, sobre todo, olfato) se posaron sobre él. Pese a haber sido cuidadosamente aspirado y limpiado, aún podía percibir ese olor a humedad tan característico de los papeles viejos. En su interior, distintos colores de lapicera se mezclaban con diferentes caligrafías, haciéndome pensar en la cantidad de personas que estuvieron abocadas a la tarea de llenar cada renglón. De manera casi inmediata, me vi asombrada por la extensión de los relatos, los detalles y la cantidad de

adjetivaciones que esos registros contenían. (Cuaderno de campo, Abril de 2013).

Aquel cuaderno, como el resto de los Libros de Guardia del CRE que han sido recuperados y resguardados por el APM, se trata de un cuaderno de tapas duras de color negro, tamaño oficio, que contiene un total de trescientos folios (un poco amarillentos por el paso del tiempo) numerados, completamente manuscritos. Al abrirlo, se observa que las páginas han sido escritas de par en par. Llama la atención la gran extensión de algunos de los relatos allí asentados; plagados de largas y pormenorizadas descripciones con diversas adjetivaciones. Las abreviaturas, nominaciones, marcas y señalizaciones, dejan en evidencia a quien es extraño de esa “aldea-archivo” (Vianna, 2014) y sus particulares formas de nombrar. Con el primer pantallazo, quedaba claro que había existido una manera muy precisa para llevar adelante la escritura de cada Libro; esto es, una forma estandarizada de organizar diverso tipo de información. En la primera hoja de la encuadernación, blanca y sin renglones, puede leerse (con muy pocas variaciones entre cada Libro): *“En la Ciudad de Córdoba a [...] días del mes de [...] del año mil novecientos setenta y seis, se habilita el presente Libro que consta de 300 fojas útiles a fines de asentar novedades que se produjeren durante las Guardias, asentadas exclusivamente por el Oficial de Guardia. – Comando Radioeléctrico, Cba, [mes, día y año]”*. Debajo de esta leyenda manuscrita, se observan dos sellos: hacia la izquierda, el escudo de Córdoba en el medio, alrededor del cual se lee “Policía de la Provincia” y, abajo del mismo, dice “Córdoba. Comando Radioeléctrico”; hacia la derecha, el otro sello deja inscripta la jerarquía, nombre y apellido de la autoridad del Comando cuya firma, con lapicera, está asentada arriba.

El cuaderno continúa con hojas con renglones. Allí, los relatos más largos se concentran en el cuerpo de la página haciendo destacar, por oposición, a los márgenes: el margen superior (de unos dos centímetros y medio de alto) se observa limpio, sin ningún tipo de inscripción a excepción del número de página; en cambio, el margen lateral izquierdo (de unos tres centímetros y medio de ancho) presenta unas pocas palabras (una o dos) que ‘enuncian’ el registro que está descripto, a esa misma altura, en el cuerpo de

la página. “Córdoba, [fecha]. Al Sr. Jefe del Comando Radioeléctrico. Llevo a su conocimiento las novedades ocurridas durante las 24.00hs. de guardia comprendidas entre las 7.00 hs de la fecha y las 7.00hs del [fecha]. Así se da inicio en los Libros cada *día de guardia*. Podríamos decir que, en dicha fórmula administrativa, se advierte la principal razón de ser de este tipo de registro: esto es, dar cuenta al superior burocrático de que la responsabilidad ha sido transferida, de que la tarea ha sido realizada. Luego del comienzo del *día de guardia*, lo que sigue es una descripción detallada de las *dotaciones de móviles*: un listado en el que se observan los números de matrículas de los móviles, al lado de los cuales, se encuentran los nombres de *agentes* policiales que se desempeñarán, ese *día*, como *Jefe de Móvil*, *Patrullero* y *Chofer*. En general, se trata de un listado de trece móviles, que son asignados a la patrulla del territorio de las distintas seccionales policiales de la capital cordobesa. Seguidamente, se observa un nuevo listado en el que figuran los nombres y funciones de quienes forman parte del *Personal de Servicio*: *Jefe de Compañía*, *Oficial de Servicio*, *Encargado de Compañía*, *Furriel*. Y, finalmente, se encuentra el listado del *Personal de Guardia*: *Oficial de Guardia*, *Cabo de Guardia*, *Telefonista*, y los más de treinta *Agentes de guardia*.

Ahora bien, ¿qué es lo que se registraba en el Libro de Guardia del Comando Radioeléctrico? En términos generales, allí se asentaban las *novedades* acontecidas a lo largo del *día de guardia*, el cual constaba de las veinticuatro horas seguidas que se extendían desde las siete de la mañana hasta las siete de la mañana del día siguiente. Prolijamente enunciadas en el margen izquierdo de la página, las llamadas *novedades*, incluían: *detenidos* o *detenciones*, *constancia*, *telefonograma*, *explosivo*, *carpeta médica*, *circular*, *procedimiento*, *relevo de guardia*, entre otras. Cada una de estas *novedades*, es relatada siguiendo un mismo formato: primero, se deja constancia de un horario (¿en el que habría tenido lugar la *novedad*?); luego es registrado el rango *policial* y el apellido del/los *agente/s* intervinientes; la matrícula del *móvil* (patrullero) que está a su cargo; se asienta la dirección donde habrían tenido lugar los acontecimientos relatados; se describe, de manera amplia (y muchas veces, pormenorizada), la intervención policial en el hecho; finalmente, se deja constancia sobre el uso del arma (si fueron disparadas, la

cantidad de *disparos efectuados*) y si el *procedimiento* / los *detenidos* fue *entregado* a otra dependencia policial.

LA TRAMA ARGUMENTAL EN LA NARRATIVA DEL *PROCEDIMIENTO*

Me interesa detenerme aquí en un tipo particular de *novedad*: el *procedimiento*. Este se presenta como un tipo de registro con una estructura estandarizada, teniendo la particularidad de describir detalladamente algún hecho en el que han intervenido los *agentes* de ese *cuerpo* policial. Se trata, en cuanto a su extensión, de los relatos más largos que podemos encontrar en los Libros. El elemento clave que los destaca respecto del resto de las *novedades* tiene que ver con el detalle que adquiere la descripción de las acciones de los *agentes* así como de los demás sujetos implicados en el hecho que está siendo relatado/registrado. Bajo la forma de simples adjetivos o descripciones de una situación observada/vivida/escuchada, encontramos en los *procedimientos* clasificaciones que refieren a “otros” sobre los que el poder policial intervenía. Pero ¿de qué trataban tales relatos?, ¿cómo eran contruidos en el papel?

El primer caso que analizaré refiere a un *procedimiento* que ha sido registrado el 29 de octubre del año 1974 y condensa una serie de elementos tales como la *sospecha*, la *fuga*, *disparos intimidatorios* y el *secuestro de efectos*. Por su parte, el segundo *procedimiento*, de fecha 5 de enero de 1975, presenta los mismos elementos mencionados para el caso anterior, sin embargo, a diferencia de aquel, el tipo de *efectos* que los agentes policiales *secuestran* a los *sospechosos* sugieren que se trata no ya de un hecho de “delincuencia común” sino de un caso de “delincuencia subversiva”. De tal manera, tanto uno como otro son casos representativos de las narrativas de los *procedimientos* que he hallado a lo largo del relevamiento de los Libros de Guardia que van de 1974 a 1976 resguardados en el Archivo Provincial de la Memoria.

Procedimiento. Hs. 12.40 Se presenta el Sargento [policía A] a/c Móvil 275 donde ampliando constancia de hs11, manifiesta que siendo las 10hs patrullaba la Avenida Velez Sarfield y al llegar a la

altura del 1300 *notó la presencia de tres individuos sospechosos que trataban de cruzar la calle*, donde los mismos al notar la presencia policial *se dan a la fuga* a pié dos de ellos por calle Velez Sarfield hacia el Sud, los que son perseguidos por el Cabo [policía B] y el Agente [policía C], este ultimo efectuó dos *disparos intimidatorios* con pistola provista, donde más adelante *proceden a su detención*; en esos momentos el Sargento [policía A] sale en persecución del restante *individuo el que extrae de un portafolio un arma de fuego, y continua su fuga*, donde el empleado policial mencionado le efectúa un *disparo al aire con su pistola provista*, donde este *mal viviente* tambien comienza a *efectuar disparos contra el personal policial* y de esta forma se intercambian varios disparos más por ambas partes, y en un momento dado el individuo nombrado cae al suelo, pero se reincorpora con rapidez y se introduce en un rancho que se hallaba en el lugar, donde [policía A] penetra al interior de la vivienda y dicho *sujeto* se desacata que para *lograr reducirlo* se efectúan *tres disparos con la escopeta provista y se lo identifica* como [apellido A] al que se *le secuestra 11 magacines pero no se localiza el arma* y a los restantes individuos [apellido B] y [apellido C] *se le secuestra efectos sin importancia*. Procedimiento entregado a Robos y Hurtos. (Libro de Guardia del Comando Radioeléctrico, 29/10/1974. Las cursivas son de la autora).

Estamos aquí ante un relato que encierra cierta lógica en cuanto al orden causal y temporal en el que son presentados los hechos. En tanto presenta las características de una narrativa argumental, podemos identificar en él los tres elementos clásicos en los que se divide la trama: una introducción, un nudo y un desenlace. En lo que aquí llamaremos introducción, en primer término encontramos la presentación del personaje principal (Sargento) de la historia, a quien se menciona cumpliendo con su deber (patrullar la

Avenida); la narración continúa con los datos relativos al momento (hora) y al lugar (calle) en el que se desarrolla la historia; para pasar, inmediatamente, a la presentación de los elementos disruptivos (*tres individuos sospechosos*), indicándose la acción con la que aparecen en la escena (tratando de cruzar la calle). El nudo de la historia se desata con la descripción de la acción de los elementos disruptivos (la fuga), que da lugar a la aparición de nuevos personajes (el Cabo y el Agente) quienes, al igual que en el primer caso, también son presentados cumpliendo con su deber (*persiguiendo a los fugados*) y logrando con éxito el objetivo de su accionar (*detención de dos de los sospechosos*). Otro punto fuerte que hace al nudo de la historia, es cuando se describe una acción que pone en riesgo la vida del personaje principal (el *individuo* extrae de un portafolio un arma de fuego), dando lugar al enfrentamiento (se intercambian varios disparos) entre el personaje principal (Sargento) y uno de los elementos disruptivos de la historia (individuo *sospechoso*). Cuando parece que la narración llega a su fin porque el elemento disruptivo se presenta derrotado (cae al suelo), el relato se acelera (se reincorpora con rapidez) y se desliza hacia el final de la historia. El desenlace aparece así con el relato del momento en el que el personaje principal *reduce* al elemento disruptivo y lo desenmascara (lo *identifica*). El relato concluye con la mención de la última acción efectuada por el personaje principal y los secundarios (la *entrega del procedimiento*), momento que marca, por un lado, el punto final de la historia narrada, y por el otro, que la tarea ha sido cumplida con efectividad.

Es necesario considerar, de manera más detallada, algunos de los elementos que son mencionados en medio de este relato policial. En primer lugar, es más que interesante encontrar a la *fuga* como la acción que da inicio al nudo de la historia. Esta, utilizada aquí para definir la acción de quienes ya habían sido identificados como *individuos sospechosos* por parte del agente policial, debe ser enmarcada en el contexto histórico de los años 70 a los fines de poder comprender sus implicancias. Por aquellos años, “ley de fuga” era la conceptualización del mecanismo normativo utilizado para explicar las ejecuciones extrajudiciales. Bajo esta forma se simulaba que, en el marco de un *traslado*, un detenido intentaba fugarse y, al no responder a la voz de alto, el *agente* de seguridad

abría fuego y le daba muerte para evitar su escape. Esta fue la argumentación esgrimida por las fuerzas de seguridad para liberar de responsabilidad a los ejecutores y “blanquear” los asesinatos.² Para el caso del *procedimiento* que aquí estamos analizando, podemos ver que la *fuga* aparece en el relato como una acción que, por un lado, busca reforzar aquella primera observación que hace el policía sobre los transeúntes a quienes no duda (¿quizás porque su *olfato* no le falla?) en caracterizar como *sospechosos*. Por el otro, la *fuga* justifica en el relato la consiguiente utilización del *arma provista* (reglamentaria) por parte de los *agentes* policiales. Vale señalar que aquí, como ocurre en la mayoría de las *novedades* narradas en los Libros de Guardia, los *agentes* efectúan *disparos intimidatorios* o *disparos al aire* (no dirigidos, directamente, hacia quienes son presentados como *sospechosos*), sin embargo los *malvivientes* *disparan* directamente *contra* la persona del *agente* policial. En el desenlace de la trama, la historia se resuelve con la detención de los *sospechosos* fugados, su *identificación* y el *secuestro* de los elementos que portaban los mismos. En una lectura rápida del *procedimiento*, podríamos pasar por alto otro elemento significativo con el que intentar comprender la lógica y racionalidad administrativa del relato policial. En la anteúltima oración, casi como al pasar, se señala: “*se le secuestra 11 magacines pero no se localiza el arma y a los restantes individuos... se le secuestra efectos sin importancia*”. El que el arma del *sospechoso*, con la que había disparado a los policías, no haya sido localizada, es aquí un dato interesante sobre el cual reflexionar. Si bien lo primero que podemos pensar es que el relato policial cae en una trampa, en tanto había dado por existente un objeto (el arma del *sospechoso*) cuya materialidad jamás sería evidenciada, considero que la fuerza de la versión está dada en la propia narrativa. La introducción de los detalles de algunas situaciones como “*en un momento dado el individuo nombrado cae al suelo*”, o “*se introduce en un rancho*”, o el policía “*penetra al interior de la vivienda*”, brindan una serie de escenarios que complejizan la acción policial narrada y, por tanto, dan licencia a este tipo de incompatibilidades como puede ser la de no encontrar el arma del *sospechoso*.

² *Dossier Derecho a la verdad/Derecho a la Justicia. Un recorrido histórico sobre las Causas UP1 y Gontero* (2010), Comisión y Archivo Provincial de la Memoria, Córdoba.

A modo de presentar otro ejemplo de este tipo de relato policial, tomaremos el caso de un *procedimiento* efectuado en el mes de enero de 1975.

Procedimiento Móvil 37.

Hs 21.00 Comunica el Sgto 1º [policía A], a cargo del Movil 37 patrullaba zona céntrica al llegar a Humberto 1º y La Cañada, observa a una *pareja que transitaban por el lugar, haciéndolo en actitud sospechoza* [sic] y al notar la presencia del móvil se dan *en forma precipitada a la fuga*, siendo perseguidos por el personal actuante, donde metros más adelante se procede a *su detención*, pero que los mismos se desacatan abiertamente a golpes de puños y puntapiés y luego de un breve forcegeo [sic] son reducidos, quienes resultan ser [nombre y apellido A] y [nombre y apellido B], ambos sin domicilio fijo a quienes *se les secuestran* del interior de un bolso varias *calcamonías tamaño chico con la bandera y estrella del ERP, una libreta con direcciones varias, hojas de papeles, con leyendas tipo subversivos*, se hace constar que en la lucha con la pareja, resultaron el Cabo [policía B], con *lecciones* [sic] como también el Agte c/c [policía C], en distintas partes del cuerpo, siendo conducidas a Sanidad Policial, donde le asignaron (10) días de curación a cada uno, Procedimiento que juntamente con los detenidos y los elementos secuestrados, fueron entregados en Informaciones. *Se efectuo Agte* [policía A] *7 disparos con 11.25*. (Libro de Guardia del Comando Radioelétrico, 5/1/1975. Las cursivas son de la autora).

Si bien este relato ha sido realizado por otro “escriba” del Comando Radioelétrico, podemos reconocer una estética narrativa compartida con el *procedimiento* transcrito más arriba. Aquí también la trama argumental puede dividirse en los tres momentos de introducción, nudo y desenlace. La *sospecha policial* recae ahora en otros elementos

disruptivos, esta vez se trata de una *pareja* que aparece en la escena transitando una calle céntrica de la ciudad de Córdoba. El hilo conductor de la historia es el mismo: la presencia policial lleva a los *sospechados* a emprender la *fuga*, y esto habilita la persecución por parte de los agentes. Parecería que esta historia se resuelve más rápidamente que la anterior, ya que los *sospechosos* son detenidos *metros más adelante*, apenas iniciada la persecución. Sin embargo, aquí la detención da comienzo al punto fuerte del nudo de la narración: la *pareja sospechosa* (ya detenida) se *desacata* y golpea a quienes son los ‘representantes de la autoridad’ en esa escena. Si bien el relato refiere a un *forcejeo*, no es mencionada la participación policial en el mismo (sólo se mencionan los *golpes de puños y puntapiés* efectuados por la pareja). Este momento del relato presenta importantes similitudes con la escena del *procedimiento* anterior donde los *agentes* policiales sólo efectúan *disparos intimidatorios* y los *sospechosos disparan contra el personal policial*. En ambos relatos, la actitud de los policías es presentada como defensiva ante los ataques (con golpes o disparos) perpetrados por los *sospechosos*.

En la sintética frase final de este segundo *procedimiento*, “*Se efectuó Agte [policía A] 7 disparos con 11.25”*, los siete disparos efectuados por parte del policía están siendo registrados a modo de dejar constancia del uso del arma reglamentaria; sin embargo, tales disparos no han sido narrados en contexto, es decir, se han quedado fuera de la trama que enlaza al resto de los acontecimientos que conforman la historia. Entonces, cabe preguntarse ¿por qué estos disparos efectuados por el *agente* no han sido narrados en el desarrollo de la historia? y, en esa misma línea, ¿cuáles son los silencios del relato? En el *procedimiento* anterior, veíamos, los *agentes* no habían logrado localizar el arma del *sospechoso*; en este, los disparos realizados con el arma del *agente* no aparecen en la trama de la historia allí registrada. Tal como propone Stoler, a partir del análisis del documento como artefacto cultural, considero conveniente intentar comprender las perspectivas y preocupaciones de los productores y administradores de esos archivos, brindando especial atención a aquellas convenciones que dan forma a lo que se puede y no se puede registrar en un determinado contexto, esto es, a las repeticiones, actos de olvido, diferentes modos de silenciamiento (Lowenkron y Ferreira, 2014). Justamente,

dirá Vianna (2014), es en el diseño sinuoso de la producción de sus faltas y parcialidades que debemos buscar la riqueza de esos registros. Allí reside su fuerza como constructo y como agente social, como marcas que nos indican los mundos de donde emergen y, también, los nuevos mundos que hacen existir. Para el caso que aquí estamos analizando, podemos arriesgar que los *7 disparos con 11.25* registrados escuetamente al final del *procedimiento*, no fueron puestos en el contexto de la historia narrada puesto que, su inclusión, hubiese atentado contra la representación del “buen-policía” que el propio relato busca construir. Finalmente, la historia relata que los policías logran imponerse y *reducen* a los *desacatados* cumpliendo de manera efectiva con su deber. Quizás, la diferencia más significativa entre este relato y el anterior, la podemos encontrar en el desenlace de la historia, cuando se mencionan los elementos que le son secuestrados a la pareja *sospechosa*. Aquí, las pertenencias secuestradas (*calcamonías tamaño chico con la bandera y estrella del ERP, una libreta con direcciones varias, hojas de papeles, con leyendas tipo subversivos*) refuerzan esa caracterización efectuada *a priori* por el policía ya que convertían a estos *sospechosos* en un tipo particular de delincuente, en “delincuentes subversivos”.

Estos *procedimientos* tienen la particularidad de constituirse como un relato monocorde, donde los hechos se presentan de manera lógica y coherente, siguiendo un orden causal y temporal de los acontecimientos. En él aparecen una serie de personajes cuyas acciones los sitúan ocupando roles antagónicos (por un lado, los *agentes* policiales y, por el otro, los *sospechosos*). Es interesante observar cómo, a lo largo de la narración, la actuación de estos *agentes* resulta ser siempre “ejemplar” y conforme a lo establecido de acuerdo a la investidura que representan. En los Libros de Guardia no hay abusos de poder, ni prácticas discriminatorias, ni violencia física ejercida por el *agente* policial. Este nunca dispara al *sospechoso*, tan sólo *efectúa disparos al aire, disparos intimidatorios*. Más bien, los policías son presentados como el blanco de la violencia de los *delincuentes*; son las víctimas de los disparos y de los golpes de esos “otros” que son representados en el relato. Tales narraciones no solo fijan posiciones sino que, además, son tributarias de una obligación de coherencia propia de los registros burocráticos en general, y de los

policiales en particular. Podríamos pensar a los *procedimientos* como un dispositivo destinado a producir efectos, donde la narrativa habilita la puesta en escena. El mito del héroe agudiza la teatralidad política (Balandier, 1994) cuando los *agentes* policiales aparecen en escena poniendo en juego su propia vida por perseguir y detener a los *sospechosos*. El policía-héroe aparece, actúa y logra, con éxito, proteger a la sociedad “buena” de los individuos que la ponen en riesgo constantemente. Los *procedimientos* no terminan de dar cuenta qué es lo que convertía en *sospechoso* a un ciudadano que transitaba las calles de la ciudad de Córdoba. Tampoco una lectura concienzuda de estos relatos permite individualizar la situación que despertó, que dio origen, a la *sospecha* policial. Advertimos que hoy como ayer, hallarse o encontrarse en *actitud sospechosa*, puede incluir un amplio espectro de conductas. En estos relatos, la *sospecha* resulta ser el elemento clave que pone en marcha el mecanismo de intervención policial.

DE LA ORALIDAD A LA ESCRITURA: LA “INSCRIPCIÓN” DE LAS MEMORIAS EN EL REGISTRO POLICIAL

Dos cosas llaman mi atención respecto de este tipo de *procedimientos* registrados en el Libro de Guardia. Por un lado, la particular complejidad narrativa de dichos relatos; por el otro, la casi inexistencia de borrones, manchas y/o tachones que den la idea de que la escritura había sido realizada ‘a las apuradas’, o en medio del ‘fragor’ de la labor cotidiana. Ambas cuestiones guardan relación con quiénes habían estado encargados de la escritura de dichos *procedimientos* y con cómo, en un sentido práctico, éstos habían llevado adelante dicha tarea. Veamos, primero, algunas características relativas al funcionamiento del Comando Radioeléctrico para pasar, luego, a dar cuenta de la tarea de los “escribas” en esta dependencia policial.

Hacia mediados de la década del 60, el Comando Radioeléctrico fue creado bajo la dependencia directa de la Jefatura de Policía, con la función de llevar adelante la vigilancia (el *patrullaje*) de la ciudad de Córdoba y sus alrededores. Para tal fin, contaba con lo que era una novedad para la época en lo que respecta a las comunicaciones: automóviles con equipos de radio de medio y largo alcance (Paiaro, 2016). La central del CRE se encontraba

en pleno centro de la ciudad, sobre la calle Mariano Moreno (entre Duarte Quirós y Caseros), donde hoy está la sede de la Dirección de Bomberos de la policía de la provincia. Allí estaba instalada su antena de radiocomunicación y, desde ese mismo lugar, partían cada día las *dotaciones de móviles* que debían *patrullar* las jurisdicciones en que se dividía la ciudad, correspondientes a la zona de influencia de las diecisiete seccionales policiales de la capital cordobesa. Ahora bien, tal como vimos en el primer apartado, mientras parte del personal del Comando Radioeléctrico realizaba tareas “de calle”, esto es, *patrullaba* en los *móviles*; otra parte del personal, cumplía funciones en la central, realizando trabajo administrativo o ‘de oficina’. Entre este último grupo se encontraba el *Oficial de Guardia*, quien estaba a cargo de llevar adelante la escritura del Libro. En general, en este puesto era designado personal de los rangos más bajos de entre Oficiales y Sub-oficiales (Cabo 1º u Oficial Sub-ayudante). El *Oficial de Guardia* desarrollaba sus tareas en la central de la dependencia (donde estaba la antena de radiocomunicación) y, al recibir algún llamado de emergencia, *comisionaba* por medio del radio al *Jefe del Móvil* para que éste se dirigiera al lugar indicado. El lenguaje por radio debía ser ‘telegráfico’, es decir, pocas palabras debían condensar una gran cantidad de sentido. Una vez que el *Móvil* llegaba al lugar, tomaba contacto con la situación, para luego volver a la central e informar al *Oficial de Guardia* acerca de su intervención, para que éste realizara el debido registro en el Libro. Es decir, el “escriba” policial debía realizar, de puño y letra, una narración descriptiva, pormenorizada, coherente y prolija en la que quedara registro de lo que le había sido transmitido oralmente (de manera personal o, a través del radio, utilizando un lenguaje ‘telegráfico’) por el encargado del *Móvil*. Para poder llevar adelante el registro escrito de las *novedades* en el Libro de Guardia, era preciso que el *Oficial de Guardia* hubiese, primero, ‘hecho cuerpo’ las fórmulas administrativas que hacían de aquel un documento público estatal, por lo tanto un documento válido y legítimo en las diversas instancias burocrático-administrativas. Ahora bien, además de ser instruido, desde la teoría, sobre aspectos particulares de la escritura policial durante su formación (cursando asignaturas tales como “Redacción policial” o “Sumarios”), era preciso que el *aspirante* aprendiera, observando a quienes llevaban más años en la dependencia y contaban con

mayor experiencia, sobre cómo debía, en la práctica, ser ejecutada la tarea de escritura del Libro. Al respecto, un ex Oficial de policía me comentaba:

Todos los Oficiales Ayudantes, cuando egresan, hacían ese paso por el Libro de Guardia. Vos ahí estabas tres, cuatro meses [...] Cuando vine a Córdoba, la tarea mía, de aprobación mía, era Jefe de Guardia. Y ahí, vos andabas bien si eras prolijo [...]. Porque los últimos tres meses de la escuela, te mandaban a hacer práctica en comisaría. Entonces, vos venías, mirabas y, a su vez, teníamos materias. Por ejemplo, se llamaba Redacción Policial, Sumarios, todo eso. Entonces vos la teoría la sabías. Y esos tres meses anteriores al egreso, vos venías a la comisaría, veías y rotabas. Por ejemplo, estabas en una comisaría, después ibas a dactiloscopia. Nunca a la calle, no te sacaban nunca a la calle. (Entrevista de la autora a ex Oficial de policía de la provincia de Córdoba, 7/12/2017).

Como sugiriera Goody (2008 [1985]), la escritura no puede ser pensada ni como el simple reflejo del habla, ni como la simple transcripción y fijación en el papel de la palabra oral, sino que la escritura transforma lo que fue hablado. A partir de la escritura, aquello que fue hablado o dicho puede transmitirse a través del espacio y preservarse a través del tiempo, rescatándose de la transitoriedad de la comunicación oral (Goody, 1996). De la misma manera, Connerton (1999) advierte sobre el impacto que produjo, en nuestras sociedades, la aparición de la escritura; la misma implicó que, a través de un proceso de inscripción, cualquier relato pudiese quedar fijado y, su composición, definitivamente cerrada. En este sentido, resulta más que interesante reflexionar sobre el valor que adquiriría el Libro de Guardia entre los miembros del CRE. Las memorias sobre aquello que había acontecido a lo largo del *día de guardia*, eran registradas de manera escrita y, por tanto, quedaban ‘fijadas’ en el Libro. A través de esa “práctica de inscripción” (Connerton, 1999) efectuada por el *Oficial de Guardia*, el Libro funcionaba como dispositivo de

transmisión de las memorias del grupo, tanto hacia dentro del mismo como hacia afuera. Lo que era oído por el *Oficial de Guardia* acerca de lo acontecido durante determinado operativo, debía ser decodificado y, luego, transformado en un relato donde los hechos guardaran coherencia entre sí. Tal como hemos visto en los *procedimientos* arriba trabajados, la descripción debía ser efectuada, de tal manera, que no quedaran dudas acerca de la ‘correcta’ y ‘reglamentaria’ participación de los agentes policiales. Podríamos pensar, junto a Connerton (1999), esa capacidad de los “escribas” policiales desplegada en la escritura del Libro como la expresión de una “memoria-hábito social”; es decir, aquel tipo de memoria que consiste en la capacidad de reproducir una determinada acción, como podría ser la de leer, escribir o andar en bicicleta. Si bien puede ser aprendida sin la formulación de normas, la memoria-hábito social es un ingrediente esencial para el convincente y buen desempeño de los códigos y las normas de un grupo determinado (Connerton, 1999).

Pero, veamos ahora, a través de un ejemplo, qué implicaba esa tarea de ‘decodificación’ y ‘transformación’ que debía realizar el *Oficial de Guardia*. En su trabajo sobre la *técnica del olfato policial*, Garriga Zucal (2013) afirmaba que ésta, en tanto acción policial utilizada para distinguir delincuentes, permitía establecer límites internos dentro de la comunidad policial. En este sentido, era presentada por los agentes como *técnica* que señalaba diferencias entre quienes realizaban tareas en “la calle” y quienes se dedicaban a tareas administrativas. Ahora bien, en tanto el *olfato* era concebido negativamente puertas afuera del mundo policial, era preciso que quienes llevaban adelante el registro de las actividades institucionales, los “escribas”, supieran cómo presentar correctamente las intervenciones policiales en el mundo burocrático para que las mismas no fueran nulas en el mundo legal (Garriga Zucal, 2013: 497). Justamente, es en este marco que podemos comprender el uso de la categoría *actitud sospechosa* en la construcción narrativa de los *procedimientos* registrados en los Libros de Guardia del Comando Radioeléctrico. En tanto la *técnica del olfato* del personal que trabajaba en el *Móvil patrullando* las calles de la ciudad, no podía ser registrada en el Libro como motivación de la intervención policial ante un hecho determinado. Era preciso que el

Oficial de Guardia transformara aquello que le había sido dicho, en un discurso pasible de ser ‘fijado’ en un documento público oficial, como era el Libro de Guardia. Así, el *olfato* del *agente* policial era transformado en el registro escrito como, por ejemplo, “*observa a una pareja que transitaban por el lugar, haciéndolo en actitud sospechosa*” o “*notó la presencia de tres individuos sospechosos que trataban de cruzar la calle*”. La *técnica del olfato policial* era decodificada y transformada por el “*escriba*” al ser inscripta en el Libro de Guardia.

Finalmente, y a modo de proponer una nueva línea para continuar el análisis a futuro, podríamos pensar a la escritura como dispositivo capaz de producir poder en aquel personal policial que detentaba la capacidad y la destreza de registrar, y dejar ‘fijadas’ las memorias del día a día en este tipo de documentos oficiales. En este punto, resulta interesante el trabajo de do Amaral Rocha (2014), sobre las formas de registro de la Guardia Municipal de Rio Bonito (Brasil). La autora, sostiene que:

Os registros não são apenas uma forma de “armazenamento de dados”, mas também uma maneira de conferir poder a quem pode classificar e escolher o que será registrado. Nesse caso, o plantonista e o inspetor dispõem desse poder. Esses dois agentes têm um domínio da palavra escrita e, assim, possuem a “possibilidade de conhecer a verdade, o que acaba por lhes conferir autoridade” (do Amaral Rocha, 2014: 10).

Ahora bien, en tanto se trata de documentos elaborados por funcionarios públicos, estos registros tienen la capacidad de ‘crear’ lo que allí es narrado. Al respecto, Bourdieu (1996) dirá que el poder simbólico se funda en la capacidad del Estado de concentrar información, la cual analiza y distribuye, realizando una unificación teórica. La escritura es entendida, entonces, como un instrumento de acumulación de conocimiento y de codificación como unificación cognitiva. En ese sentido, la nominación o certificación son actos (o discursos) *oficiales*, simbólicamente eficientes porque son realizados por personas autorizadas, actuando de oficio como detentadores de una función o cargo

atribuido por el Estado. Así, el veredicto del juez o profesor, las actas de sesión y, por supuesto, también los *procedimientos* registrados en Libros de Guardia policiales, tienen la capacidad de crear (o de instituir), por la magia de la nominación oficial, una declaración pública. Es entonces cuando, “al enunciar, con autoridad, que un ser, cosa o persona, existe en verdad (veredicto) en su definición social legítima, es decir, es lo que está autorizado a ser, lo que tiene derecho a ser, el ser social que él tiene derecho a reivindicar, de profesar, de ejercer (por oposición al ejercicio ilegal), el Estado ejerce un verdadero poder *creador* cuasi divino” (Bourdieu, 1996: 114).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BALANDIER, G. (1994). *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. España. Paidós.
- BOURDIEU, Pierre (1996). “Espíritus del Estado. Génesis e estrutura do campo burocrático”, en: *Razones Práticas: sobre a teoria da ação*. Campinas. Papirus.
- CONNERTON, Paul (1999). *Como as sociedades recordam*. Portugal. Celta Editora.
- DO AMARAL ROCHA, Talitha (2014). “Entre a ‘productividade’ e o ‘resguardo’: Uma análise das formas de registro da Guarda Municipal de Rio Bonito (RJ)”, en: *Cuadernos de Segurança Pública*, 6 (5): 2-12.
- GARRIGA-ZUCAL, José (2013). “Usos y representaciones del ‘olfato policial’ entre los miembros de la policía bonaerense”, en: *DILEMAS: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, 6 (3): 489-509.
- GOODY, Jack (2008 [1985]). *La domesticación del pensamiento salvaje*. Madrid. Ediciones Akal.
- GOODY, Jack (1996). *Cultura escrita en sociedades tradicionales*. Barcelona. Gedisa.
- LOWENKRON, L. y Ferreira, L. (2014). “Anthropological perspectives on documents: Ethnographic dialogues on the trail of police papers”, en: *Vibrant – Virtual Brazilian Anthropology*, 11 (2): 75-111.
- PAIARO, Melisa (2018). “¿De qué hablamos cuando hablamos de archivos? La triple relación entre espacio físico. Acervos y agentes. Una experiencia de trabajo etnográfico en un ‘archivo de la represión’”, en: *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 41(3): 303-316.
- PAIARO, M. (2016). “Saber y llegar. Un medio ágil y en comunicación permanente. El despliegue de nuevas tecnologías y la creación del Comando Radioeléctrico en la policía cordobesa”, en: Servetto, Alicia (et. al.), *Interpelaciones al pasado reciente. Aportes sobre y desde Córdoba*, Editorial del Centro de Estudios Avanzados (cuaderno de investigación), pp. 43-56.

SIRIMARCO, M. (2004). "Acerca de lo que significa ser policía. El proceso de incorporación a la institución policial", en: Tiscornia, S. (Comp), *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires. Antropofagia, 245 - 280.

VIANNA, A. (2014). "Etnografando Documentos: uma antropóloga em meio a processos judiciais". In Castilho, S.R.; Teixeira, C.; Souza Lima, A.C. *Antropologia das Práticas de Poder: Reflexões etnográficas entre burocratas, elites e corporações*. Rio de Janeiro. ContraCapa.

Fuentes documentales

Dossier Derecho a la verdad/Derecho a la justicia. Megacausa "La Perla". Informe sobre el juicio al terrorismo de Estado en Córdoba. Elaborado por la Comisión provincial de la Memoria, Archivo Provincial de la Memoria, Espacio para la Memoria y al Promoción de los DDHH "La Perla", Espacio para la Memoria y al Promoción de los DDHH "Campo La Ribera", H.I.J.O.S. y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba. Año 2012.

Libros de Guardia del Comando Radioeléctrico de la Policía de la Provincia de Córdoba - Años 1974-1975. Fondo Policía de la Provincia de Córdoba, Archivo Provincial de la Memoria.